



APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA. •

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1534

SANTIAGO, 09 AGO 2018

V I S T O: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018, el Primer Grupo de Normas contenidas en la Resolución N°01, del 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil y publicadas en el Diario Oficial el 10 de noviembre 2017, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago vigente.

CONSIDERANDO:

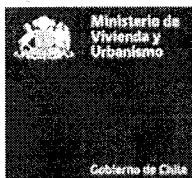
1. Que, se requiere contratar a un Auxiliar para desempeñarse en Equipo de Seguridad, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

RESUELVO:

- 10 **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 del DFL. N° 29, del 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
 - Un empleo a contrata de jornada completa para el Equipo de Seguridad, Auxiliar, grado 21° de la EUS., **Guardaparque.**



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO ADMINISTRATIVO EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Parque Metropolitano de Santiago requiere proveer una vacante Auxiliar asimiladas al grado 21°. EUS., para desempeñar la función de **Guardaparque**, dependiente del Equipo de Seguridad.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

• N° de vacantes	: 1
• Estamento	: Auxiliar
• Grado	: 21° EUS.
• Renta bruta aprox.	: \$446.291.-
• Unidad de Desempeño	: Seguridad
• Dependiente de	: Equipo de Seguridad
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

1. La renta señalada no incluye:

a) Asignación de modernización, la que conforme se señala en la Ley N° 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los meses de marzo (\$313.819 aprox.), junio (\$313.819 aprox.), septiembre (\$313.819 aprox.) y diciembre (\$313.819 aprox.), de acuerdo al cumplimiento de metas de la Institución;

b) Aguinaldos.

c) Bonos.

2. Beneficios no monetarios: uniforme institucional, casino institucional, jardín infantil y guardería de niños (sujeto a cupos disponibles), beneficios estatutarios, Servicio de Bienestar, transporte interno, credencial para acceso (+ 4 acompañantes) a Zoológico y Piscina Tupahue.

3. Horario: Lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Además, deberá realizar turnos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y festivos, de acuerdo a las necesidades del Servicio.

2. POSTULACIÓN

2.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de estudios (Enseñanza Media completa).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de experiencia laboral afín (anexo adjunto).

2.2. Recepción de antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **10 de agosto de 2018 hasta las 17:00 hrs. del día 21 de agosto de 2018**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 21 de agosto de 2018 a las 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla postulaciones@parquemet.cl o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas
Parque Metropolitano de Santiago
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "Guardaparque".

3. PERFIL DE CARGO

3.1. Objetivos del cargo.

Ejecución de actividades que aseguren el resguardo y seguridad de personas e infraestructura dentro del Servicio.

3.2. Funciones del cargo.

- Velar por la seguridad de las áreas que le sean encomendadas.
- Atender requerimientos del público visitante en demandas de orientación e información del parque.
- Supervisar periódicamente recintos e infraestructura que le sean asignadas.
- Mantener informado a su superior, respecto de cualquier novedad.
- Realizar rondas en función de caminante o de montado con el objeto de prevenir delitos en el Parque Metropolitano.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

* Todas estas funciones se enmarcan dentro del cumplimiento normativo vigente asociado a la Seguridad de la Información, Prevención de Riesgos y Estatuto Administrativo de la Administración Pública.

4. REQUISITOS

4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.2. Estudios o formación educacional.

- Enseñanza Media completa.

4.2.1. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- Deseable cursos de capacitación relacionados con el cargo (OS-10 dictado por Carabineros de Chile) en materias de seguridad privada o todo curso del ámbito de seguridad.
- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar el cargo.

4.2.2. Experiencia laboral.

- Acreditar experiencia laboral afín.

5. EVALUACIÓN

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I 25%	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Formación Educacional: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.	Educación Media completa	25	25	25	(Evaluación interna PMS)
			Educación Básica completa	10			
II 25%	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee más de 2 años de experiencia afín. Acreditada debidamente.	25	25	10	(Evaluación interna PMS)
			Posee entre 1 y 2 años de experiencia afín. Acreditada debidamente.	15			
			Posee experiencia afín menor a 1 año. Acreditada debidamente.	10			
III 25%	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa III, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
IV 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					65		
PUNTAJE TOTAL					100		

Nota: Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

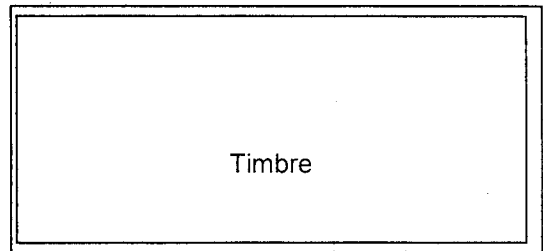
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____



Lugar, fecha _____

20 **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/PTG/fpw

DISTRIBUCIÓN:

- Equipo de Seguridad.
- Sección Desarrollo de las Personas.
- Sección Personal.
- Archivo.